

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejé

BOP-A-2024-4308

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJEI (CORDOBA), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Ayuntamiento de Benamejé, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del del expediente de modificación de créditos nº 29/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos (Liquidación ejercicio 2022 Participación Tributos Estado), de conformidad con el artículo 177.4 del RD 2/204, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio núm. 3912 en el Boletín Oficial de la Provincia número 192 de 4 de octubre de 2024, no se han presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales/ Consignados	Crédito Extraordinario	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
1532	619 03	MEJORA INFRAESTRUCTURA C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER	47.817,11	0,00	6.990,86	54.807,97
342	632 04	REFORMA PISCINA MUNICIPAL	0,00	91.068,17	0,00	91.068,17
337	609 00	RECINTO "LOS CAÑOS"	0,00	71.785,81	0,00	71.785,81
CAPITULO VI			47.817,11	162.853,98	6.990,86	217.661,95

Esta modificación se financiará con cargo los mayores ingresos reconocidos y recaudados de la Liquidación del ejercicio 2022 de la Participación en los Tributos del Estado, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	importe
420.00	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO (EJERCICIO 2022)	169.844,84
TOTAL		169.844,84

Código Seguro de Verificación (CSV): 95CC F856 F979 949D 1927 Fecha Firma: 29-10-2024 07:59:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(95)CCF856F979949D1927

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Benamejí a 25 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 95CC F856 F979 949D 1927 **Fecha Firma:** 29-10-2024 07:59:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(95)CCF856F979949D1927

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba